

Muna, Yucatán a 13 de Abril de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

Laura Angélica Couoh Huacal
Titular del UMAIP

PRESENTE:

En respuesta a su oficio sin número con fecha 01 de Abril de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:


- Reglamentos municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 01 de Diciembre de 2014 a 31 de Marzo de 2015 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:


C. MARÍA VERÓNICA PEREZ MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MUNA, YUCATAN 2012 - 2015


LAURA ANGELICA COUOH HUACAL
TITULAR DE LA UMAIP DE MUNA, YUCATAN
2012 - 2015

